ACTA DE INICIACION CONTRATO 2026045.

N° DE CONTRATO:	2026045
N° DE PROCESO	CD – CPS – 045– 2026.
CONTRATANTE:	Empresa Social del Estado E.S.E Centro de salud Las Mercedes de Caldas
N.I.T	820.003.456-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANYELA LIZETH ALARCÓN PINILLA.**
C.C. No.	1.051'184.631 de Buenavista.
CONTRATISTA:	**VALERIN NICCOL RODRIGUEZ SUAREZ**
C.C. No.	**1.053.334.049 DE CHIQUINQUIRÁ.**
DIRECCIÓN	Calle 10 bis #8-32
TELÉFONO	3125746262
CORREO ELECTRÓNICO	Valeryrodrigue92@gmail.com
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y RESOLUCION DE ASIGNACION 0877 DE MAYO DE 2025, PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS.**
VALOR:	Doce Millones de pesos ($12.000.000.00) M/Cte
PLAZO:	4 meses .
SUPERVISOR:	Javier Rodríguez.
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 de Marzo 2026.
FECHA DE TERMINACION:	12 de julio 2026.

En la Oficina de la Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud LAS Mercedes de Caldas-Boyacá, se reunieron, la Doctora **ANYELA LIZETH ALARCON** – Gerente, el Dr. Javier Rodríguez Ruiz, supervisor del contrato en mención, y por otro parte la señora **VALERIN NICCOL RODRIGUEZ SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No **1.053.334.049 DE CHIQUINQUIRÁ**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato de Prestación de servicios 2026045, previa las siguientes aclaraciones:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato se verifico la información de afiliación al ARL /ARP, sin embargo, dicha información que será comprobada al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo que permitirá cumplir con el objeto contractual, en las condiciones y términos fijados en el contrato.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con pleno cumplimiento de los manuales operativos de la entidad y con observancia de lo establecido en las normas técnicas que regulan la materia específicamente el decreto 1073 de 2015 y la resolución 3100 de 2019.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato a los trece (13) días del mes de Marzo de 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la E.S.E CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS-BOYACÁ, a los trece (13) días del mes de Marzo de 2026.

.
.

ANYELA LIZETH ALARCON PINILLA
Gerente E.S.E Las Mercedes de Caldas
C,C, No. 1.051'184.631

Nicol Suarez.

VALERIN NICCOL RODRIGUEZ SUAREZ
C.C 1.053.334.049 DE CHIQUINQUIRÁ.
Contratista.

JAVIER RODRIGUEZ RUIZ
Supervisor.